

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRÉSTAMO BID N° 5404/OC-UR y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE N°5405/GR-UR

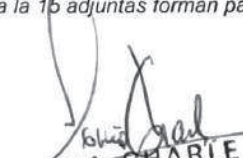
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 28 DE ENERO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

	5404/OC-UR	5405/GR-UR	TOTAL
EFFECTIVO RECIBIDO			
FONDOS			
Durante el ejercicio 2022:			
☐ 1er.- Anticipo Financiero	403.535	146.303	549.838
☐ Aumento del 1er. Anticipo Financiero	629.619		629.619
Durante el ejercicio 2023:			
☐ Reembolso de gastos	126.995		126.995
☐ 2do.- Anticipo Financiero	473.005	300.000	773.005
☐ Aumento del 2do. Anticipo Financiero	1.221.688	250.000	1.471.688
Total Efectivo Recibido	2.854.842	696.303	3.551.145
DESEMBOLSOS EFECTUADOS			
INVERSIONES			
Durante el ejercicio 2023:			
☐ Reembolso de gtos	126.995		126.995
☐ 1er. Justificación	642.225	109.812	752.037
☐ Gastos efectuados pendientes de rendir al BID	562.021	171.519	733.540
Total Efectivo Desembolsado	1.331.241	281.331	1.612.572
Ajuste por conversión (*)	-48	-159	-207
Comisiones bancarias (**)	-20	-26	-46
EFFECTIVO DISPONIBLE al final del período	1.523.533	414.787	1.938.320

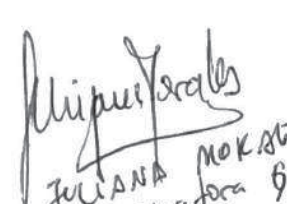
(*) Corresponden a diferencias de cambio originadas en el mantenimiento de saldos de efectivo en pesos uruguayos.

(**) Corresponden a comisiones bancarias pendientes de devolución por el organismo ejecutor.

Las notas de la 1 a la 15 adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


SONIA CHARLE
Centadora Pública
C.J.P. 61515


Mónica Bottero
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social


JULIANA MOKSH
Coordinadora General
Promujeres.
Página 1 de 11

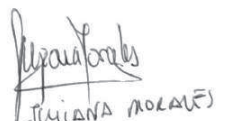
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
PRÉSTAMO BID N° 5404/OC-UR y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE N°5405/GR-UR
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(Expresado en dólares estadounidenses)

Categoría de Inversión	Acumulado al inicio del ejercicio			Movimientos desde el 28/01/22 al 31/12/2023			Acumulado al 31/12/23		
	5404/OC-UR	5405/GR-UR	TOTAL	5404/OC-UR	5405/GR-UR	TOTAL	5404/OC-UR	5405/GR-UR	TOTAL
1-Fortalecimiento del SRVBG				1.432.821	306.621	1.739.442	1.432.821	306.621	1.739.442
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes					35.066	35.066		35.066	35.066
3-Fortalecimiento del OVBG									
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría				13.388		13.388	13.388		13.388
Total				1.446.209	341.687	1.787.896	1.446.209	341.687	1.787.896
<i>Pari-passu</i>				81%	19%	100%	81%	19%	100%

El presente Estado de Inversiones acumuladas se presenta en base al criterio de lo devengado, la conciliación con el Estado de Efectivo recibido se encuentra en la Nota 11.
Las notas de la 1 a la 15 adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros.


SONIA CHARLE
Contadora Pública
C. J. P. 61515


Mónica Bottero
Directora
Instituto Nacional de las Mujeres
Ministerio de Desarrollo Social


Juliana Morales
Coordinadora general
Promujeres.

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

PROGRAMA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA POR EL PERÍODO
COMPRENDIDO DESDE EL 28 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Contrato de Préstamo N°.5404/OC-UR y el Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 5405/GR-UR fueron firmados el 28 de enero 2022 entre la República Oriental del Uruguay, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Tanto en el Contrato como en el Convenio se designa al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como Organismo ejecutor del Programa, el cual será responsable de la orientación estratégica, de la gestión operativa y financiera. Se establece la duración del Programa en tres años y medio.

El costo total del Programa es de cinco millones cien mil de dólares americanos (U\$S 5:100.000) de los cuales U\$S 4:100.000 son financiados por el Préstamo y U\$S 1:000.000 a través del Convenio de Financiamiento No Reembolsable.

Cuando se comienza a ejecutar el Programa se detecta que para una mejor eficiencia operativa se considera necesario contar con una misma fuente de financiamiento para el pago de las obligaciones asumidas con las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo cual se solicita al BID considerar la reasignación de recursos dentro de un mismo componente modificando el desglose del cuadro de costos y financiamiento del Anexo Único del Contrato de Préstamo y del Convenio de Financiamiento no Reembolsable, manteniendo los importes totales por cada componente. La presente solicitud se formaliza con el Contrato Modificatorio N°1 suscrito el 16/06/23 por el Representante del BID y el 20/06/23 por la Ministra de Economía y Finanzas y la Resolución 2076/2023 del 02/08/23 del Tribunal de Cuentas.



El objetivo general del Programa es contribuir con el Estado Uruguayo en la promoción de una vida libre de Violencia Basada en Género (VBG) hacia las mujeres para contribuir al logro de la igualdad de género en el país.

Los objetivos específicos del Programa son:

- 
- 
- i) Aumentar la capacidad de respuesta del Sistema de Respuesta a la VBG (SRVBG) para mujeres adultas, incluyendo migrantes y en situación de trata;
 - ii) Promover la igualdad de género y la prevención de la VBG en jóvenes uruguayos/as y migrantes, fortaleciendo el trabajo de INMUJERES en el ámbito educativo; e
 - iii) Impulsar el uso de la información sobre VBG, de migrantes y grupos diversos de la población, mejorando su calidad y cantidad.

El Programa se compone por tres componentes:

Componente 1. Fortalecimiento del SRVBG de INMUJERES

Este componente del Programa apoyará la expansión de la cobertura y la mejora de la calidad de los servicios del SRVBG dirigidos a mujeres adultas uruguayas y migrantes, financiando la compra de bienes y servicios, y contratación de consultores individuales y firmas consultores para: (i) obras de remodelación y ampliación del Centro de Atención de Montevideo (CAM), que incluirán el diseño universal para personas con discapacidad y medidas de eficiencia energética, ahorro de aguas y materiales, cumpliendo con los requerimientos mínimos de la certificación de edificios verdes EDGE, así como con el equipamiento mobiliario e informático y la supervisión de obras; (ii) fortalecimiento y ampliación de servicios psicosociales y legales para mujeres derivados del programa de tobilleras y que buscan los servicios voluntariamente tanto en el CAM como en otros centros del territorio nacional; (iii) ampliación de la cobertura de la atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral (atención psicosocial, legal, habitacional y de protección), con la ampliación de la capacidad de atención personal técnico, horario y equipamiento en Montevideo y Cerro Largo y la provisión de nuevos servicios en Paysandú y Tacuarembó; (iv) ampliación del horario de los servicios del Portal de Ingreso de Centros veinticuatro (24) horas para mujeres con y sin hijos a cargo; (v) fortalecimiento y ampliación del horario de servicios de asesoramiento telefónico; (vi) fortalecimiento y ampliación del equipo de supervisión del SRVBG, con el fin de garantizar la calidad de todos los servicios en el CAM y los otros centros en el país; y (vii) desarrollo de herramientas y capacitación de los equipos de atención del CAM y otros centros del SRVBG sobre cómo adecuar los servicios a las necesidades de mujeres migrantes, personas con discapacidad, afrodescendientes y LBT.

Componente 2. Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes

Este componente del Programa apoyará el trabajo de INMUJERES para prevenir la VBG en jóvenes uruguayas/os y migrantes, en Montevideo y en otros departamentos en el país, financiando la compra de bienes y la contratación de consultores individuales y firmas consultores para: (i) fortalecimiento de la articulación de INMUJERES con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Ministerio de Educación y Cultura, en el desarrollo y la implementación de planes anuales de la Red de Género y Educación y de otros espacios de articulación, incluyendo actividades enfocadas en la prevención de la VBG en jóvenes; (ii) diseño de propuesta de reglamentación del artículo 21 de la Ley 19.580 sobre las directrices para las políticas educativas; (iii) diseño de propuesta en las currículas educativas para promover la igualdad de género y reducir la VBG contra niñas y jóvenes, incluyendo migrantes en Montevideo, personas con discapacidad, afrodescendientes y LBT; (iv) mejoramiento, expansión territorial e implementación de la Campaña Noviazgos Libre de Violencia en Montevideo y su expansión nacional incluyendo: (a) sistematización de buenas prácticas e implementación de recomendaciones para mejorar el Programa, (b) campañas anuales sobre temas como efectos de la pandemia COVID-19, violencia digital, y población migrante, a través de medios digitales y actividades presenciales, (c) actividades preventivas en Montevideo y el territorio con la participación directa de jóvenes, dirigidos por centros educativos, organizaciones de la sociedad civil e INMUJERES; y (v) fortalecimiento e implementación del Programa de Formación para la Igualdad para docentes con el desarrollo de doce (12) cursos por año (nueve (9) existentes donde se incorporará la intersección migrantes y tres (3) a diseñarse, vinculados a corresponsabilidad, género y desigualdades, población migrante, entre otras) y la adaptación de todos los cursos en formato autoadministrado para lograr cubrir la demanda de docentes en Montevideo y otros partes del país.

Componente 3. Fortalecimiento del Observatorio de la VBG hacia las Mujeres (OVBG)

Este componente del Programa fortalecerá el funcionamiento del OVBG mediante consultores individuales y una firma consultora que apoyen: (i) desarrollo e implementación de una metodología para la medición de VBG en grupos poblacionales diversos y la capacitación del equipo del OVBG y otras instituciones clave, como el INE, para adoptar esa metodología; (ii) el diseño de un sistema de monitoreo para la implementación del Plan por una Vida Libre de Violencia 2020-2024 que permita diferenciar beneficios para migrantes en Montevideo, y grupos diversos de mujeres, incluyendo el desarrollo de manuales y protocolos y la capacitación técnica para el equipo del OVBG; y (iii) la implementación de la tercera Encuesta Nacional de Prevalencia Violencia Basada en Género y Generaciones, incluyendo: (a) la actualización y mejoramiento de los instrumentos utilizados de la segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones; (b) el procesamiento y análisis de la encuesta; y (c) la preparación del informe con capítulos específicos sobre mujeres migrantes en Montevideo y otras partes del país y de grupos diversos y difusión de los resultados de la encuesta para tomadores de decisiones de la política pública.

El Estado de efectivo recibido y desembolsos realizados y el Estado de inversiones acumuladas se presentan para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2023.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Base Contable

El estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados ha sido elaborado sobre el criterio de lo percibido (base caja), reconociendo los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero.

El estado de inversiones acumuladas ha sido elaborado sobre la base contable de lo devengado, registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia, al igual que se llevan los registros contables.

2.2. Unidad Monetaria

Los registros del programa son llevados en la moneda contable dólares estadounidenses y en moneda local.

Los activos y pasivos monetarios se presentan al tipo de cambio del cierre del período 1 U\$S=\$ 39,022. Los activos no monetarios y las cuentas de patrimonio neto se presentan convertidos a los tipos de cambio del momento de las transacciones.

El tipo de cambio utilizado para determinar la equivalencia en dólares americanos de un gasto que se efectuó en pesos uruguayos es la acordada entre el Banco y el Prestatario.

3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre del 2023, está depositado en las siguientes cuentas bancarias del Programa:

	Banco	Cuenta bancaria N°	\$	U\$S
5404/OC-UR	BCU	240100417		1.523.533
5405/GR-UR	BCU	240100418		414.787
5404/OC-UR	BROU	1562282-00039	0	
5405/GR-UR	BROU	1562282-00042	0	
			0	1.938.320

Saldo de efectivo disponible del Programa al 31/12/23 U\$S 1.938.320

A partir del 26/04/23 los pagos se realizan directamente por el BCU dejando la operativa de pagos a través de las cuentas en el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Las cuentas BROU en la moneda pesos uruguayos se encuentran en trámite de cierre ante el BROU.

4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

4.1. Aporte Contrato de Préstamo N° 5404/OC-UR

Al 31 de diciembre del 2023 los gastos con fondos del Contrato de Préstamo pendientes de rendir al BID ascienden a U\$S 562.021.

4.2. Aporte Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 5405/GR-UR

Al 31 de diciembre del 2023 los gastos con fondos del Convenio pendientes de rendir al BID ascienden a U\$S 171.519.

5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

Moneda de expresión: dólares estadounidenses

5.1. Contrato de Préstamo N° 5404/OC-UR

		U\$S
Saldo de anticipos al comienzo del período		0,00
Anticipos justificados durante el período:		769.219,73
12/5/2023 DPB 2 Reembolso de gastos	126.995,10	
19/5/2023 ANJ 3 Justificación gastos desde el inicio al 16/05/2023	642.224,63	
Anticipos recibidos		
5/8/2022 ANT 1 1er.- Anticipo Financiero	403.535,00	2.854.842,00
25/11/2022 ANI 1.1 Aumento del anticipo financiero	629.619,00	
23/5/2023 DPB 2 Reembolso de gastos	126.995,10	
30/5/2023 ANT 4 2do.- Anticipo Financiero	473.004,90	
26/10/2023 ANI 4.1 Aumento del 2do anticipo financiero	1.221.688,00	
Saldo de anticipos al 31 de diciembre 2023		2.085.622,27
Importe según registros del BID- OPS1		2.085.622,27
El saldo de anticipos pendiente de justificar al 31 de diciembre 2023 coincide con los datos del OPS1		

5.2. Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 5405/GR-UR

		U\$S
Saldo de anticipos al comienzo del período		0,00
Anticipos justificados durante el período:		109.812,31
16/5/2023 ANJ 2 Justificación gastos desde el inicio al 10/05/2023	109.812,31	
Anticipos recibidos		
4/8/2022 ANT 1 1er.- Anticipo Financiero	146.303,00	696.303,00
25/5/2023 ANT 3 2do.- Anticipo Financiero	300.000,00	
27/10/2023 ANI 3.1 Aumento del 2do anticipo financiero	250.000,00	
Saldo de anticipos al 31 de diciembre 2023		586.490,69
Importe según registros del BID- OPS1		586.490,69
El saldo de anticipos pendiente de justificar al 31 de diciembre 2023 coincide con los datos del OPS1		

6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El Programa no tiene financiamiento de contrapartida local.

7. AJUSTE DE PERÍODOS ANTERIORES

No existen ajustes a periodos anteriores.

8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Resumen de compras de bienes y servicios adjudicados al 31 de diciembre 2023:

Moneda de expresión: pesos uruguayos

Componente / Categoría de Inversión	Bienes/ Servicios	Cantidad de Procesos	Método de Adquisición	Importe Adjudicado U\$S	
				5404/OC-UR	5405/GR-UR
1-Fortalecimiento del SRVBG	Servicios	2 LP		869.502	
1-Fortalecimiento del SRVBG	Servicios	8 CD		659.693	398.519
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes.	Bienes	2 CP			19.140
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes.	Servicios	2 CP			15.926
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría	Servicios	2 3 CV		37.977	
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría	Servicios	1 CD		8.983	
Total		17		1.576.155	433.585

9. CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Moneda de expresión: dólares estadounidenses

Categoría de Inversión- Línea de Acción	Acumulado al 31/12/23		
	5404/OC-UR	5405/GR-UR	TOTAL U\$S
1- Fortalecimiento del SRVBG de INMUJERES	1.432.821	306.621	1.739.442
Infraestructura Edilicia	7.791		7.791
Atención Psicosocial y Legal	661.372		661.372
Atención de Mujeres en situación de trata	442.258		442.258
Atención Portal de Ingreso a Centros 24 horas		306.621	306.621
Atención telefónica	321.400		321.400
2- Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes	0	35.066	35.066
Campaña de Noviazgos Libres de Violencia		35.066	35.066
4- Gestión, Evaluación final y auditoría	13.388		13.388
Total	1.446.209	341.687	1.787.896

El presente cuadro de inversiones por Línea de Acción se presenta en base al criterio de lo devengado.

10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Moneda de expresión: dólares estadounidenses

DESEMBOLSOS EFECTUADOS	5404/OC- UR	5405/GR- UR	TOTAL U\$S
INVERSIONES			
☐ Reembolso de gtos	126.995		126.995
☐ 1er. Justificación	642.225	109.812	752.037
☐ Gastos efectuados pendientes de rendir al BID	562.021	171.519	733.540
Total Efectivo Desembolsado	1.331.241	281.331	1.612.572





11. CONCILIACIÓN ENTRE EL "ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS" Y EL "ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS" AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Moneda de expresión: dólares estadounidenses.

Categoría de la Inversión	Estado de Efectivo recibido y Desembolsos efectuados	Estado de Inversiones
5404/OC-UR	1.331.241	1.446.209
1-Fortalecimiento del SRVBG	1.323.891	1.432.821
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes		
3-Fortalecimiento del OVBG		
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría	7.350	13.388
5405/GR-UR	281.331	341.687
1-Fortalecimiento del SRVBG	262.517	306.621
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes		
3-Fortalecimiento del OVBG	18.814	35.066
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría		
TOTAL	1.612.572	1.787.896

Observaciones:

- El "Estado de Efectivo recibido y Desembolsos efectuados" se presenta con criterio de lo **pagado**.
- El "Estado de Inversiones" se realiza con criterio **devengado**. Dicho informe se extrae de los registros contables del Programa en el cual las facturas en pesos uruguayos son convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio interbancario fondo del día anterior a la fecha de la factura.

Conciliación entre ambos informes:

	U\$S
Total Estado de Efectivo recibido y Desembolsos efectuados.....	1.612.572
Facturas pendientes de pago	175.344
Diferencia por conversión	207
Diferencia de cambio por pasivos monetarios	-227
Total Estado de Inversiones.....	1.787.896





12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Moneda de expresión: Dólares estadounidenses.

PRÉSTAMO BID N° 5404/OC-UR

Componente	BID-OPS 1 al 31/12/23 (A)	Inversiones Acumuladas al 31/12/23 (B)	Diferencia (B-A)
1-Fortalecimiento del SRVBG	769.219,73	1.432.821,00	663.601,27
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes	0,00	0,00	0,00
3-Fortalecimiento del OVBG	0,00	0,00	0,00
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría	0,00	13.388,00	13.388,00
Total	769.219,73	1.446.209,00	676.989,27

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE N°5405/GR-UR

Componente	BID-OPS 1 al 31/12/23 (A)	Inversiones Acumuladas al 31/12/23 (B)	Diferencia (B-A)
1-Fortalecimiento del SRVBG	109.812,31	306.621,00	196.808,69
2-Fortalecimiento de Acciones para Promover la Igualdad de Género y Prevenir la VBG en Jóvenes	0,00	35.066,00	35.066,00
3-Fortalecimiento del OVBG	0,00	0,00	0,00
4-Gestión, Evaluación Final y Auditoría	0,00	0,00	0,00
Total	109.812,31	341.687,00	231.874,69

Las diferencias entre las inversiones realizadas según los registros del BID y las registraciones contables corresponden a cuentas a pagar y gastos pendientes de justificación.

13. CONTINGENCIAS

No aplica

14. EVENTOS SUBSECUENTES

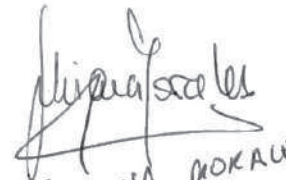
No aplica

15. ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

No aplica


SONIA CHARLE
 Contadora Pública
 C.J.P. 61515


Mónica Bottero
 Directora
 Instituto Nacional de las Mujeres
 Ministerio de Desarrollo Social


JULIANA MORALES
 Coordinadora General
 Promujeres

DICTAMEN

Opinión sin salvedades

El Tribunal de Cuentas ha auditado los estados financieros básicos del Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 5404/OC-UR y del Convenio de Financiamiento No Reembolsable N° 5405/GR-UR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutados por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 28/01/2022 al 31/12/2023 y el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas.

En opinión del Tribunal de Cuentas los estados financieros referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 28/01/2022 y el 31/12/2023 y las inversiones al 31/12/2023 del Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Bases para la opinión sin salvedades

Esta auditoría fue realizada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo y las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. La responsabilidad del Tribunal bajo estas normas se describe con más detalle en la sección de Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoría de los estados financieros. Este Tribunal es independiente de INMUJERES y ha cumplido con las disposiciones de su Código de Ética, elaborado en concordancia

con el Código de Ética de la INTOSAI. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar la opinión.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros

El Instituto Nacional de las Mujeres, unidad ejecutora del Ministerio de Desarrollo Social, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los requerimientos del BID. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Tribunal de Cuentas por la auditoria de los estados financieros

El objetivo de la auditoría consiste en obtener una seguridad razonable acerca de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error y emitir un dictamen de auditoría con la correspondiente opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden surgir debido a fraudes o errores y se consideran significativos si, individualmente o en su conjunto, puede razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las ISSAI referidas en la sección Bases para la Opinión, el Tribunal de Cuentas aplica su juicio profesional y mantiene el escepticismo profesional durante el proceso de auditoría. Asimismo:

- Identifica y evalúa el riesgo de que existan errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseña y realiza

procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y apropiada para fundamentar la base de la opinión. El riesgo de no detectar un error significativo resultante de un fraude es mayor que el resultante de un error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente incorrectas o apartamientos de control interno.

- Obtiene un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa lo adecuado de las políticas contables adoptadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas realizadas por la Gerencia.
- Evalúa la presentación general, la estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que se logre una representación fiel de los mismos.

El Tribunal de Cuentas se comunicó con el Instituto Nacional de las Mujeres en relación, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría, los hallazgos significativos de auditoría incluidos, en caso de corresponder, y las deficiencias significativas en el control interno que se identificaron en el transcurso de la auditoría.

Montevideo, 1 de abril de 2024

RES. 821/2024

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2024

(E. E. N° 2024-17-1-0001025, Ents. Ns° 963/2024 y 1156/2024)

VISTO: El Tribunal ha auditado los estados financieros básicos del Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 5404/OC-UR y del Convenio de Financiamiento No Reembolsable BID N° 5405/GR-UR, ejecutado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) que comprenden el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el período del 28/01/2022 al 31/12/2023, el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2023, formulados en dólares estadounidenses y sus respectivas Notas;

RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y con los requerimientos de auditoría independiente emitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en las “Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco Interamericano de Desarrollo”;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 111 del TOCAF, y en los Artículos 7.03 a) y 5.03 a), de las Normas Generales del Contrato de Préstamo BID N° 5404/OC-UR y del Convenio de Financiamiento No Reembolsable BID N° 5405/GR-UR respectivamente, celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 28 de enero de

2022 y modificados con fecha 20 de junio de 2023;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Aprobar el Informe de Auditoría que se adjunta y expedirse en los siguientes términos:
 - 1.1)** que conforme con lo establecido en el Dictamen, los estados financieros referidos presentan razonablemente los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 28/01/2022 y el 31/12/2023 y las inversiones al 31/12/2023 del Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de acuerdo con las Guías de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo;
 - 1.2)** que la Unidad Ejecutora deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración;
- 2)** Remitir el Informe de Auditoría al BID y al Instituto Nacional de las Mujeres;
- 3)** Dar cuenta a la Asamblea General.

LP